



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	Fecha de Efectividad
Servicio Tecnológico	30 de marzo del 2020

Código	Supervisa esta actividad	Documento de Referencia	No. Versión
IT- EDC-05	Coordinador de Educación Continua y Servicios Tecnológicos	N/A	04

Objetivo de la Actividad	Alcance de la Actividad
Ser una guía de referencia para la solicitud y realización de un Servicio Tecnológico.	Para la solicitud de Servicios Tecnológicos.

Secuencia	Descripción
1	<p>Describir las instrucciones para realizar un Servicio Tecnológico.</p> <p>Promoción : El área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos promociona el catálogo de servicios donde oferta los servicios que la institución realiza.</p>
2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Página de internet. 2. Difundir en los medios de comunicación de la Universidad. <p>Recepción de la solicitud :</p>
3	<ol style="list-style-type: none"> 1. El cliente llena la solicitud de servicio y la entrega. 2. El área de Educación Continua y Servicios Tecnológico recepciona y atiende la solicitud. 3. El área de Educación Continua verifica con las áreas correspondientes e involucradas en la realización del servicio la disponibilidad para impartir el servicio. <p>Verificación:</p>
4	<p>El área de Educación Continua y Servicios Tecnológico en respuesta a la solicitud, hace llegar la cotización del servicio en forma personal, por correo, telefónica, según la conveniencia del cliente.</p> <p>Toma de decisión del cliente:</p>
5	<ol style="list-style-type: none"> 1. El área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos se comunica con el cliente para conocer su decisión acerca del servicio solicitado. <ul style="list-style-type: none"> • Si la decisión es negativa: se procede a dar fin a la solicitud. • Si la decisión es positiva: se procede a la gestión y realización del servicio. <p>Realización del servicio :</p>
6	<ol style="list-style-type: none"> 1. El cliente realiza el pago del servicio. 2. El cliente entrega copia del pago en el área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos. 3. El área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos realiza las gestiones correspondientes con las áreas de la institución involucradas en la realización del servicio solicitado. <p>Evaluación del Servicio: Aplicación de la encuesta de Evaluación de Servicios Tecnológicos.</p> <p>Nota: Cuando el Servicio es del laboratorio pesado, el área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos solicita a la División Académica de Procesos Alimentarios, Biotecnológicos y Paramédico la realización del servicio y a un responsable para llevar a cabo la entrega del servicio y lectura técnica especializada al cliente de sus resultados.</p> <p>-Para los casos de contingencias, emergencias sanitarias u otros factores que afecten el proceso de servicio tecnológico, la dirección de vinculación a través del área de servicios integrales de vinculación acordarán las adecuaciones pertinentes para la utilización de las instalaciones y servicios que oferta la institución.</p>

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefe de Departamento de Servicios Integrales de Vinculación	Director de Vinculación	Rectora
Firma			
Nombre	M.D.E. Alejandra Correa Cárdenas	M.G.A.P. Javier Calderón Oramas	Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera

